

Quillota, 09 de Mayo de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº3493

D.A. NUM: 4.419 / VISTOS:

1. Ord. Nº213 del 14 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **PATRICIO FERNANDO FIGUEROA PIZARRO**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 27 de abril de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **PATRICIO FERNANDO FIGUEROA PIZARRO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1587**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen Nº7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **PATRICIO FERNANDO FIGUEROA PIZARRO** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
6. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **25 de abril de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **PATRICIO FERNANDO FIGUEROA PIZARRO**, Cantante, Cédula de Identidad **Nº12.600.957-7**, nacido el 31/03/1974, domiciliado en Avenida Cuarta Nº163, Paradero 8, Reñaca Alto, Viña del Mar, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Presentación artística como doble de Juan Gabriel, de 18:00 a 19:00 horas, en actividad denominada "Celebración día de la Madre", el 13 de mayo de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$1.091.954.- (Un millón noventa y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. RR.HH 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt